

TLAQUEPAQUE

## Dirección de Inspección a Mercados, Giudadercados, TIANGUIS Tianguis Ly Espacios Abiertos

## PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO TEMPORAL. NAVIDENO

FECHA EXPEDICION

07-diciembre-2022

CLAVE: FOLIO TRAMITE: TEM001071

711.078

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: UBICACION:

LOPEZ FLORES MANUEL ARTURO ISLA ZANZIBAR

COLONIA:

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

ISLA MARACA TORRES BODET

SUPERFICIE:

6.00 mts.

TIPO DE CUOTA:

NAVIDENO GENERAL

IMPORTE MT2:

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

EXTERIOR: SA

INTERIOR:

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA

TRAMITE DE BAJA ""

IMPORTE:

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

FRUTA, JUGUETE Y ROPA

LUNES

DE: 08:00:33 a DE: 08:00:21 a

A: 11:00:33 p A: 11:00:21 p VIERNES SABADO

DE: 08:00:04 a DE: 08:08:27 a

LOPEZ FLORES MANUEL ARTURO

A: 11:00:04 p

MIERCOLES

DE: 08:00:21 a

A: 11:00:21 p

DOMINGO NO TRABAJA

A: 11:00:28 p

OBSERVACIONES: ART 43 II-A

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE - 2022 - 2024 -

INSPECCIÓN A MERCADOS,

• El presente permiso es temporal conforme alo establecido en el regiamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

· El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrà ocupar más metros que los que autorisa el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

· Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

· Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

· La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.

- El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

· Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vohiculos,

· Instalarse ep los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos

hospitales AMCIICANI menos de 50 mts, de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se ven-· Instalarse a una distanc

fritanese o comactibles cimilares